

V. A N U N C I O S

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones

Extinción de la entidad «The British Foreign Marine Insurance, Co. Ltd.», en el Ramo de Transportes

En el plazo de dos meses, a partir de este anuncio, la Sociedad de Seguros «The British Foreign Marine Insurance Company, LTD», con domicilio en Barcelona, plaza de Medinaceli, 5, que se encuentra en liquidación voluntaria en el Ramo de Transportes, va a ser extinguida.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 123 del Reglamento de Seguros, de 2 de febrero de 1912.

Madrid, 21 de diciembre de 1960.—El Director general, P. D., A. de Castañeda.

* * *

Nombramiento de don Franc Tassi Cremonesi como Delegado general para España de «L'Assicuratrice Italiana»

Se pone en conocimiento del público en general y de los aseguradores en particular que por fallecimiento del anterior Delegado para España, «L'Assicuratrice Italiana», Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, ha procedido a otorgar poder al doctor don Franz Tassi Cremonesi con fecha 9 de septiembre de 1960, nombrándole Delegado general y Director de la misma para España y concediéndole plenos poderes para que lleve a cabo su representación. Por cuyo motivo se procede a la publicación del presente anuncio, en cumplimiento de lo que a estos efectos dispone el artículo 69 del Reglamento de Seguros, de 2 de febrero de 1912.

Madrid, 23 de diciembre de 1960.—El Director general, P. D., A. de Castañeda.

* * *

Tribunales de Contrabando y Defraudación

BARCELONA

Se pone en conocimiento de los súbditos franceses Roland Albert Avril, vecino de Reims, calle Rulard, 8, que estuvo hospedado en el «Hotel Cataluña», de Barcelona, y Roland Coesnon, del que se desconocen más señas, y que fueron sancionados en el expediente número 1.098/59, que habiendo sido recurrido en alzada ante el Tribunal Superior el fallo del referido expediente por don Federico Pastor Salvary y don Calixto Escáriz Vázquez, ambos recursos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal durante quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento, al objeto de que puedan efectuar las alegaciones que estimen oportunas.

Barcelona, 23 de diciembre de 1960.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: el Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible).—5.620.

C A D I Z

Desconociéndose el actual paradero de William Carl Larsen, que lo tuvo en San Fernando, y Jen Michel Ruiz, en Casa-

blanca, por medio de la presente se les hace saber que:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 276 de 1959, instruido por defraudación, por aprehensión de la furgoneta D. K. W., matrícula Marruecos 7368-20, cuyos derechos ascienden a 41.225 pesetas, y ha sido valorado en 48.500 pesetas, ha dictado providencia en fecha 26 de diciembre de 1960, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, calificando, en principio, la supuesta infracción como de menor cuantía, y, por tanto de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que comunico a ustedes, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente a la publicación de la presente Notificación, en el «Boletín Oficial del Estado», recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 89 del Reglamento de Procedimiento, de 26 de noviembre de 1959.

Cádiz, 27 de diciembre de 1960.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente del Tribunal (ilegible).—5.660.

LA CORUÑA

Desconociéndose el actual domicilio de María García Calvo, que últimamente lo tuvo en Pontevedra, calle de San Roque, número 4, encartada en el expediente de contrabando número 342/60, a medio de la presente cédula se le notifica que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, en providencia de fecha 26 de diciembre de 1960, ha acordado que la aprehensión de la mercancía afecta al citado expediente, que ha sido valorada en 405.55 pesetas, es constitutiva de una infracción de contrabando de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el caso primero del artículo 75 de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se le notifica que contra dicha providencia pueden interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir de la fecha en que tenga efecto la presente notificación, recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

La Coruña, 26 de diciembre de 1960.—El Secretario del Tribunal, Salvador Ubeda. Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, Romero.—5.681.

SEVILLA

Desconociéndose el actual domicilio de Antonio Oliván, por la presente se le comunica que habiendo sido interpuesto recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, por don José Meirás Otero, en nombre y representación de don Luis Fernández Díez, contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente número 21/60, tiene de manifiesto las actuaciones, a fin de que pueda alegar lo que estime más conve-

niente a la defensa de su derecho, durante el plazo de quince días, y en la Secretaría de este Tribunal, según determina el vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

Lo que se publica conforme a lo dispuesto en el citado Reglamento.

Sevilla, 26 de diciembre de 1960.—El Secretario del Tribunal, Carlos M. Herrera de Vargas.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente, Julio Gallego Fernández.—5.699.

* * *

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE AVILA

Edicto por el que se cita y emplaza a don José Domínguez Camacho, funcionario técnico de Correos en ignorado paradero.

Don Santiago Bartolomé Sobrino, Inspector Central de Correos, Instructor del expediente que se sigue contra el funcionario técnico de Correos don José Domínguez Camacho, por irregularidades y descubierto producido por el mismo en el servicio de Giro Postal a su cargo, en la Administración Principal de Avila.

Hago saber: Que por providencia de fecha 20 del actual he decretado la suspensión provisional de empleo, sin derecho al percibo de haberes, del citado funcionario, señor Domínguez Camacho, que se encuentra en ignorado paradero, por lo que por el presente le cito y emplazo para que en el término de ocho días, a contar de la publicación del presente, comparezca ante esta Instrucción con el fin de hacerle entrega de dicha providencia, oírle en declaración, hacerle entrega del pliego de cargos que se deduzca y para que reponga el importe del descubierto producido por el mismo, cuya reposición puede hacer también por medio de persona debidamente autorizada.

Dado en Avila a 21 de diciembre de 1960. Santiago Bartolomé.

* * *

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Escuelas Profesionales de Comercio

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Habiendo sufrido extravío el título de Profesor Mercantil expedido por la Superioridad a favor de don Javier Manrique Castillo, fechado el 30 de diciembre de 1956, registrado al folio 133, número 1.279 del Libro Registro del Ministerio de Educación Nacional y al número 297, folio 35, del Libro de este Centro, se hace público por término de treinta días para oír reclamaciones.

Todo ello en cumplimiento de la Orden ministerial de 2 de agosto de 1938 («Boletín Oficial del Estado» del día 16).

Santa Cruz de Tenerife, 29 de noviembre de 1960.—El Director.—1.684.

MINISTERIO DE TRABAJO

Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo

DIRECCION

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 13 de junio de 1960, falleció en Altea (Alicante) el obrero José Devesa Lleó, natural de Polop (Alicante), hijo de Francisco y de Josefa, domiciliado en Polop (Alicante), que trabajaba al servicio de Melchor Puig Sellares.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, número 56, Madrid.

Madrid, 23 de diciembre de 1960.—El Director.—5.666.

* * *

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BADAJOZ

Ampliación de industria

Peticionario: «Bodegas Retamosa, Sociedad Anónima».

Lugar de situación de la industria: Don Benito.

Capital de la ampliación: 55.841 pesetas.

Objeto: Instalar un ramal eléctrico de 5.500 voltios y 210 metros, que arrancará del poste número 5 de la línea que suministra energía a una fábrica de vinos existente en la finca Retamosa, terminando en un centro de transformación intemperie de 20 KVA., a instalar en dicha finca.

Lo que se hace público, en cumplimiento de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Badajoz, 30 de noviembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez-Mediero.—9.504.

BARCELONA

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se someten a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, número 407, en el plazo de diez días, los escritos, por triplicado, que se estimen oportunos.

De cada solicitud se reseña el nombre del peticionario y el objeto de la petición. Se utilizan en todas ellas materias nacionales.

Nuevas líneas eléctricas

Don Federico Segura Dallarés. — Línea de transporte de energía eléctrica aérea trifásica a 6 KV., para alimentar a las estaciones transformadoras denominadas Rubiola, La Mosca, Can Suriol, Can Turró, Cal Royo y Els Pujols, en el término municipal de Guardiola y Fontrubi.

«Fuerza y Alumbrado, S. A.» — Línea de transporte de energía eléctrica aérea trifásica a 25 KV., para suministrar energía eléctrica a la barriada Can Marcet, en el término municipal de Hostalets de Pierola.

Barcelona, 18 de noviembre de 1960.—El Ingeniero Jefe.—1.664.

CUENCA

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se someten a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, calle Ramón y Cajal, número 53, y en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que estimen oportunos:

Hermanos Portero.—Instalar en Honrubia una caseta con transformador de 250 kVA., 30 KV., y línea de 1.410 m., a 6 KV., desde la caseta reductora a la caseta del pueblo.

Ayuntamiento de Casas de Fernando Alonso.—Instalar un transformador de 10 kVA., para el suministro de abastecimiento de agua.

Don Ricardo Ruiz Plaza.—Ampliar su fábrica de harinas de Carrasposa del Campo con un molino doble de 1.000 x 250 milímetros, procedente de su fábrica de harinas de La Ruedla (Mallorca).

La capacidad de producción aumenta en 4.000 kilogramos.

Cuenca, 24 de diciembre de 1960.—El Ingeniero-Jefe (ilegible).—5.673.

SEGOVIA

Peticionario: «Eléctrica Segoviana, Sociedad Anónima».

Objeto: Legalización de instalación de una Central hidroeléctrica de pie de presa en el pantano de Linares del Arroyo, en el término municipal de Maderuelo (Segovia), sobre el río Riaza, compuesta por dos grupos de 1.090 C. V. cada uno, siendo las turbinas tipo Kaplan y los alternadores de 5.250 V. y 600 revoluciones por minutos. Dicha Central producirá energía para ser distribuida por «Eléctrica Segoviana, S. A.», en sus instalaciones de distribución situadas en la provincia de Segovia.

La subestación de transformación consistirá de un transformador de 1.900 KVA., tensión de entrada 5.250 V., y tensión de salida 45.000 V., completándose las instalaciones con los equipos adecuados de regulación, protección, medida y maniobra.

Presupuesto: 6.094.409,11 pesetas.

Se empleará maquinaria nacional.

Segovia, 24 de diciembre de 1960.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—9.513.

* * *

Distritos Mineros

VIZCAYA

Expropiación forzosa

A instancia de la S. A. Echevarría ha incoado esta Jefatura de Minas un expediente de expropiación forzosa de los terrenos que se reseñan a continuación, que dicha Sociedad precisa para la ampliación de las baterías de cok y hornos altos de su fábrica siderúrgica de Santa Agueda, en término municipal de Baracaldo.

Los terrenos a expropiar son los siguientes:

Parcela a) Parcela de terreno con una superficie de 399,23 metros cuadrados, que linda: al Este, con camino vecinal de Alonsotegui a Burceña; al Sur, más bien Suroeste, con propiedad de Sociedad Anónima Echevarría; Oeste, ferrocarril de La Roña a Luchana, igual que al Norte. Dentro de este terreno existe una edificación que comprende dos viviendas y una superficie edificada de sesenta y seis metros cuadrados.

Parcela b) Terreno cercano a la anterior, con una superficie de 740,4 metros cuadrados; linda: al Norte, ferrocarril de La Robla; Este, terrenos de la Sociedad Anónima Echevarría; Oeste, terrenos del ferrocarril de La Robla, y Sur,

resto de la propia finca no necesaria para la Sociedad Echevarría.

Estos terrenos, así como una tercera parcela c) que no se describe por no ser necesaria su expropiación, son propiedad de doña Amancia Garmendía y Aranguren, viuda de don Julián Lastra, y de sus hijos don Luis y don Pedro Lastra Garmendía, todos ellos sucesores del indicado don Julián Lastra, ignorándose si tienen o no formalizadas las operaciones de testamentaria, y, en su consecuencia, la adjudicación de estos bienes.

Se hace pública esta petición de expropiación forzosa a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la misma presenten en esta Jefatura de Minas—Alameda Mazarredo, número 6, Bilbao—, dentro de los quince días siguientes al de publicación del presente anuncio, los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados.

Bilbao, 2 de diciembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, Antonio Barrera.—9.535.

* * *

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Distritos Forestales

SEVILLA

Industrias forestales

Peticionario: Don Francisco García Dorado solicita sustituir maquinaria en su industria de machacado de esparto, instalada en Badolatosa (Sevilla).

Lo que se hace público de acuerdo con el artículo 9 de la Orden ministerial de 15-7-52 del Ministerio de Agricultura.

Sevilla, 26 de diciembre de 1960.—El Ingeniero Jefe.—5.678.

* * *

Peticionario: Don Cesáreo Alvaro Sevilla.

Objeto: Instalar una industria de preparación de corcho en plancha.

Emplazamiento: Sevilla, Camino Cartuja.

Capital: 34.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público de acuerdo con la Orden ministerial de 15-7-52 del Ministerio de Agricultura.

Sevilla, 27 de diciembre de 1960.—El Ingeniero Jefe.—5.677.

* * *

Jefaturas Provinciales Agronómicas

J A E N

Habiendo solicitado don Roque Albacete Segura la ampliación de una almazara en Castellar Santisteban, con producción de 299.000 kilogramos de aceite y maquinaria nacional y materias primas nacionales, se hace público para que los industriales que se consideren afectados puedan presentar escritos de impugnación, por triplicado y reintegrados, en el plazo de diez días, en esta Jefatura.

Jaén, 26 de diciembre de 1960.—El Ingeniero Jefe.—5.674.

* * *

Servicio Nacional del Trigo

CACERES

Nueva industria

Peticionario: Carmen Salcedo Ruiz.

Objeto de la petición: Instalar molinos piensos servicio público.

Localidad de emplazamiento: Losar de la Vera.

Capital: 210.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días.

Cáceres, 26 de diciembre de 1960.—El Jefe provincial, García Durán Muñoz.—5.671.

OVIEDO

Molino de piensos

Peticionario: Don Santos Suárez Cima.

Objeto: Instalar un molino maquilero de piensos en San Pedro de Naves (Oviedo).

Capital: 14.800 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Oviedo, 26 de diciembre de 1960.—El Jefe provincial (ilegible).—5.672.

• • •

Peticionario: Doña Mercedes Fernández Martínez.

Objeto: Trasladar desde La Florida-Arcos-Oviedo a Soto de Rey (Ribera de Arriba) un molino maquilero de piensos adquirido a don Luis González Suárez, sustituir maquinaria, un juego de piedras de un metro y un motor de 5 HP., por otro de 1,15 metros y 8 HP., respectivamente, e inscribir la industria a su nombre.

Capital: 15.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Oviedo, 24 de diciembre de 1960. — El Jefe provincial.—5.675.

• • •

MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de Política Arancelaria

Extracto de petición de admisión temporal a favor de «Brujas, S. A.», de Sabadell (Barcelona), de 91.600 kilogramos de lana sucia para su transformación en tejidos de lana

Peticionario: Brujas, S. A. Sabadell (Barcelona).

Mercancía a importar: 91.000 kilos de lana sucia.

Mercancía a exportar: Tejidos de lana. Mermas y desperdicios: 36,93 por 100. Fundamentos: La posibilidad de poder exportar tejidos con las calidades y precios exigidos por el mercado americano, mantener el ritmo de trabajo de su equipo industrial y proporcionar un ingreso de divisas por exportación de mano de obra.

Contra esta petición podrán formularse

alegaciones en el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación.

Madrid, 23 de diciembre de 1960.—El Director general, Leopoldo Zumalacárregui Calvo.—5.695.

• • •

Extracto de petición de admisión temporal a favor de «Llonch, S. A.», de Sabadell (Barcelona), de 91.000 kilogramos de lana sucia para su transformación en tejidos de lana

Peticionario: Llonch, S. A., de Sabadell. Mercancía a importar: 91.000 kilos de lana sucia.

Mercancía a exportar: Tejidos de lana. Mermas y desperdicios: 36,93 por 100.

Fundamentos: La posibilidad de poder exportar tejidos con las calidades y precios exigidos por el mercado americano, mantener el ritmo de trabajo de su equipo industrial y proporcionar un ingreso de divisas por exportación de mano de obra.

Contra esta petición podrán formularse alegaciones en el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación.

Madrid, 23 de diciembre de 1960.—El Director general, Leopoldo Zumalacárregui Calvo.—5.693.

• • •

Extracto de petición de admisión temporal a favor de «Sociedad Anónima Marcet», de Sabadell, de 50.000 kilos de lana lavada y peinada para su transformación en tejidos y, posteriormente, en confecciones

Peticionario: Sociedad Anónima Marcet. Mercancía a importar: 50.000 kilos de lana lavada y peinada.

Mercancía a exportar: Prendas confeccionadas.

Mermas y desperdicios: 25,81 por 100.

Fundamentos: Servir pedido en cartera. Garantizar futuras demandas con la seguridad y precio. Lograr pleno rendimiento del equipo industrial. Incrementar el ingreso de divisas por la incorporación de la mano de obra que supone la confección.

Contra esta petición podrán formularse alegaciones en el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación.

Madrid, 24 de diciembre de 1960.—El Director general, Leopoldo Zumalacárregui Calvo.—5.694.

• • •

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción

Devoluciones de fianzas

Por el presente se hace saber que habiendo sido practicada la diligencia de comprobación del gasto de las obras de «Ayuntamiento y dependencias en Sariñena (Huesca)», que comprende los trabajos de pintura ejecutados por don Santiago Arguis Mur, de conformidad con el pliego de condiciones administrativas, se ha acordado devolver la fianza que en su día se constituyó en garantía de la ejecución de tales trabajos de pintura.

Lo que se pone en público conocimiento para que cuantos con ocasión de estas obras se creyeren con derecho a reclamación contra dicha fianza puedan formularla ante esta Dirección General en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del

presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de noviembre de 1960.—El Director general, Miguel Ángel García-Lomas.—4.728

• • •

Por el presente se hace saber que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de «Construcción de los jardines de la plaza de Alfonso el Magnánimo, en Valencia», ejecutadas por «Sociedad Ibérica de Construcciones y Obras Públicas, Sociedad Anónima», de conformidad con el pliego de condiciones administrativas, se ha acordado devolver la fianza que en su día se constituyó.

Lo que se pone en público conocimiento para que cuantos con ocasión de estas obras se creyeren con derecho a reclamación contra dicha fianza puedan formularla ante esta Dirección General en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de noviembre de 1960.—El Director general, Miguel Ángel García-Lomas.—4.727.

• • •

Por el presente se hace saber que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de «Reconstrucción del colector de la calle de Eugenia Viñes y socavones A y B en los poblados marítimos de Valencia», ejecutadas por «Sociedad Ibérica de Construcciones y Obras Públicas, Sociedad Anónima», de conformidad con el pliego de condiciones administrativas, se ha acordado devolver la fianza que en su día se constituyó en garantía de la ejecución de tales obras.

Lo que se pone en público conocimiento para que cuantos con ocasión de estas obras se creyeren con derecho a reclamación contra dicha fianza puedan formularla ante esta Dirección General en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de noviembre de 1960.—El Director general, Miguel Ángel García-Lomas.—4.726.

• • •

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Organización Sindical

SINDICATO VERTICAL DE INDUSTRIAS QUIMICAS

Agrupación Nacional Autónoma de Industriales de Plásticos

Convenio Plásticos.—Impuesto sobre el Gasto

De conformidad con lo preceptuado en la Orden de 10 de febrero de 1953 («Boletín Oficial del Estado» de fecha 13 de febrero de 1953) y la Orden de 16 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de fecha 26 de diciembre de 1960), se pone en conocimiento de todos los fabricantes de primeras materias que figuran en el Grupo de Plásticos que en el domicilio de la Agrupación, paseo del Prado, número 18, tercera planta, se encuentra a disposición de los interesados la relación conjunta de Bases individuales señaladas por la Comisión Ejecutiva del Convenio.

Madrid, 26 de diciembre de 1960.—El Secretario de la Agrupación, L. L. Salgado.—9510.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Habiendo sufrido extravío los siguientes resguardos de depósitos:

- Depósito 315.999, resguardo 166.363: 5 acciones Banco Español de Crédito.
- Depósito 317.515, resguardo 163.625: 15 acciones ídem.
- Depósito 319.832, resguardo 168.549: 1 acción ídem.
- Depósito 456.360, resguardo 223.696: 3 acciones ídem.
- Depósito 584.867, resguardo 258.936: 3 acciones ídem.
- Depósito 691.357, resguardo 385.864: 2 acciones ídem, expedidos a favor de doña María Elena Cabanyes y Mata, se expedirá duplicado de los mismos si, transcurrido el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, no se recibe reclamación de tercero, quedando el Banco exento de responsabilidad.

Madrid, 27 de diciembre de 1960.—9.519.

• • •

BANCO IBERICO

Ampliación de capital

El Consejo de Administración de este Banco, en uso de sus facultades y con la previa autorización del Ministerio de Hacienda, ha acordado abrir durante todo el mes de enero del próximo año el período de suscripción de 20.000 acciones nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, números 220.001 al 240.000, representativas del aumento de capital social en diez millones de pesetas, con los mismos derechos que las anteriormente emitidas.

El derecho de suscripción, que se ofrece preferentemente a los señores accionistas, se ejercerá en las oficinas de este Banco contra presentación de los extractos de inscripción correspondientes, a razón de una acción nueva por cada once antiguas, y a la par, desembolsándose al suscribirlas su valor nominal, o sea la cantidad de 500 pesetas por acción.

Las acciones que se emitan participarán en los beneficios sociales a partir de la terminación del período de suscripción.

El Banco facilitará a los señores accionistas que no deseen hacer uso del derecho de suscripción un documento representativo del mismo.

Madrid, 27 de diciembre de 1960.—El Presidente del Consejo de Administración, Idefonso Fierro y Ordóñez.—9.567.

• • •

BANCO IBERICO

Dividendo activo complementario

El Consejo de Administración de este Banco, en uso de sus facultades y de acuerdo con lo establecido por el Decreto de 31 de diciembre de 1941, ha acordado el pago de un dividendo activo complementario, correspondiente al ejercicio de 1960, de pesetas 28,35 por acción, de las que, deducidos los impuestos, queda un líquido de pesetas 24,58, que será satisfecho en las Cajas de este Banco, mediante entrega de los extractos de inscripción correspondientes, para su estampillado a partir del día 15 de enero próximo.

Madrid, 27 de diciembre de 1960.—El Presidente del Consejo de Administración, Idefonso Fierro y Ordóñez.—9.566.

• • •

MUSEO DE ARTE CONTEMPORANEO DE BARCELONA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria y extraordinaria que se celebrará en los locales del FAD (cúpula del Coliseum), avenida José Antonio, número 595, de es-

ta ciudad, el día 29 de enero próximo, a las diecinueve treinta horas, y en segunda, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Exposición por el Gerente de las realizaciones y proyectos de la Sociedad.
- 2.º Exposición por el Secretario de la situación legal de la Compañía.
- 3.º Designación de nuevo Consejo de Administración.
- 4.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- 5.º Nombroamiento de accionistas censores de cuentas para el próximo ejercicio.
- 6.º Ruegos y preguntas.
- 7.º Lectura y aprobación del acta.

Barcelona, 15 de diciembre de 1960.—El Secretario del Consejo de Administración, 9.505.

• • •

ESPASA-CALPE, S. A.

BILBAO

Ampliación de capital

El Consejo de Administración, en su reunión de 20 de diciembre corriente, haciendo uso de las facultades que le fueron concedidas por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 29 de abril de 1957, acordó ampliar el capital social en 2.513.500 pesetas, mediante la emisión de 5.027 acciones ordinarias al portador, de 500 pesetas nominales cada una, números 40.221 al 45.247.

El derecho de suscripción se concede a los actuales accionistas, que sólo podrán solicitar una acción nueva por cada ocho antiguas de las que sean propietarios. Dicha suscripción se llevará a cabo en el transcurso del mes de enero de 1961, y los accionistas que no concurren en este plazo perderán el derecho de llevarla a cabo. Se efectuará entregando con el boleto de suscripción los grupos de ocho supones número 38, que quedarán anulados a los efectos del pago de dividendos, y 515 pesetas por acción nueva suscrita, de las cuales 500 serán computadas al pago del valor nominal de la acción y 15 pesetas a los gastos e impuestos de la misma.

Los Bancos autorizados para llevarla a cabo son:

Banco de Bilbao, en su Central de Bilbao y en la Sucursal de Madrid, en los que los señores accionistas podrán recoger los boletines de suscripción.

Bilbao, 23 de diciembre de 1960.—El Presidente del Consejo de Administración, José de Aresti y Ortiz.—9.502.

• • •

HIDROELECTRICA DEL CHORRO, S. A.

Dividendo activo

En cumplimiento de acuerdo del Consejo de Administración, esta Sociedad abonará a las acciones un dividendo activo, segundo, con cargo a los beneficios del ejercicio 1960, cuya cuantía, una vez deducidos los impuestos sobre el importe bruto del dividendo acordado, queda cifrada en pesetas 21,80 líquidas por acción.

El pago, contra entrega del cupón número 98 de todas las acciones en circulación, se realizará a partir del próximo día 2 de enero de 1961 por los Bancos de Santander y Central en sus oficinas centrales y en todas sus Sucursales y Agencias.

Con este segundo dividendo acordado, las cantidades satisfechas con cargo a los beneficios del ejercicio 1960 representan el

10 por 100 sobre el valor nominal de las acciones.

Madrid, 17 de diciembre de 1960.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Botín-Sanz de Sautuola y López.—9.494.

• • •

HIDROELECTRICA DEL CHORRO, S. A.

Agregación de hojas de cupones

Se pone en conocimiento de los señores accionistas tenedores de acciones de esta Sociedad números 1 al 122.500, sin serie, y números 1 al 189.500 de la serie B, que próximos a agotarse los cupones que llevan adheridos las aludidas acciones, habrán de proveerse de nuevas hojas de cupones.

Las referidas nuevas hojas de cupones podrán ser retiradas a partir del próximo día 2 de enero y hasta el 31 de mayo de 1961, en los Bancos que se detallan: Banco de Santander, Madrid.

Acciones serie B números 1 al 156.000, ambos inclusive.

Banco Central, Madrid:

Acciones serie B números 156.001 al 189.500; y

Acciones sin serie números 1 al 122.500.

Transcurrido el día 31 de mayo de 1961, la retirada de las nuevas hojas de cupones habrá de hacerse en el domicilio social de la Compañía, Alcalá, 27, Madrid.

Madrid, 17 de diciembre de 1960.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Botín-Sanz de Sautuola y López.—9.493.

• • •

COMPANIA MINERA DE SETARES, SOCIEDAD ANONIMA

BILBAO

Habiéndose notificado el extravío del título de la acción número 99, de pesetas 2.500 nominales, inscrita a nombre de la señora Hilda Mary Sparggon, se hace público por el presente anuncio, al efecto de que, en el caso de que no se formule reclamación alguna dentro del término de un mes, pueda proceder esta Compañía a expedirle el oportuno duplicado, anulando el título primitivo y quedando exenta de responsabilidad.

Bilbao, 20 de diciembre de 1960.—El Consejero-Delegado.—9.500.

• • •

PROFAR, S. A.

(En liquidación)

Para general conocimiento, se hace saber que, por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada en Cádiz, en su domicilio social, calle Sagasta, número 30, el día 10 de septiembre corriente, acordó la disolución de la misma y la consiguiente apertura del período de liquidación, previo el nombramiento de liquidadores.

Cádiz, 12 de septiembre de 1960.—Por «Profar, S. A.», J. A. García Roldán.—1.467.

• • •

CULMEN S. A.

Compañía Española de Capitalización

MADRID

Princesa, número 23

Resultado del sorteo de amortización celebrado el día 26 de diciembre de 1960, por ser festivo el 25, ante el Notario de Madrid don José Luis Díez Pastor:

A-R-CH T-O-A W-LL-L X-P-N
R-CH-C H-G-K T-D-E T-U-LL

9.491.